



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

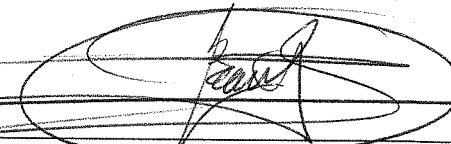
AYUNTAMIENTO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	8 DE 8.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

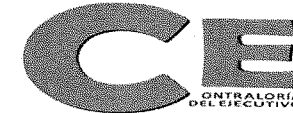
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3'356,539.15.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
PAGO IMPROCEDENTE DE ANTICIPO. Del análisis efectuado a los movimientos bancarios de la cuenta número 0219668064 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el manejo y registro de los recursos del Programa Fondo de Cultura ejercicio presupuestal dos mil catorce, así como a los registros contables y conciliaciones bancarias proporcionadas por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, se constató que se realizó el pago del anticipo un cincuenta por ciento, comprobando con la factura número A 2 a nombre del contratista Salvador Juan Moreno Rivera por un importe de \$3'356,539.15 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 15/100 Moneda Nacional), sin embargo	CORRECTIVA. El Municipio de San Juan Huactzinco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones derivadas de la auditoría a la Contraloría del Ejecutivo, la factura que ampare el pago del anticipo por \$3'356,539.15 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 15/100 Moneda Nacional), así como la justificación de la entrega del cincuenta por ciento del anticipo, en caso contrario deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados hasta su devolución. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.  Ingeniero Armando Flores Nava. Director de Obras Públicas.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3'356,539.15.

el importe de la factura es por el importe total de \$3,337,702.02 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos dos pesos 02/100 Moneda Nacional.

CAUSA:

Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos del programa.

Incumplimiento a la normatividad federal.

EFFECTO:

Falta de transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia competente el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Municipio de San Juan Huactzinco en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar, erogar y comprobar oportunamente los recursos del Programa Fondo de Cultura, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$3'356,539.15.

Artículo 29-A fracción IX último párrafo del Código Fiscal de la Federación. Artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.	<i>SIN TEXTO.</i>
---	--	--------------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

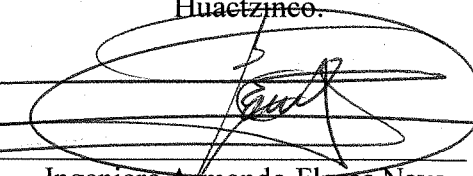
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contadora Pública
Claudia Sánchez Cruz.
Auditora.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'999,999.93.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
PAGOS IMPROCEDENTES. Del análisis efectuado a los movimientos bancarios de la cuenta número 0219668064 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, así como a los registros contables y conciliaciones bancarias proporcionadas por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco del Programa de Fondo de Cultura ejercicio presupuestal dos mil catorce, se constató que se realizó el pago de la estimación número uno de la obra Construcción del Centro Comunitario Integral y Urbano (Primera Etapa) al contratista Salvador Juan Moreno Rivera por un importe de \$1'999,999.93 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional), cuya factura con la que se debe de comprobar el importe pagado	El Municipio de San Juan Huactzinco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones derivadas de la auditoría a la Contraloría del Ejecutivo, la factura que ampare el pago de los recursos observados por \$1'999,999.93 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional), caso contrario, deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados hasta su devolución, presentando a la Contraloría del Ejecutivo la documentación comprobatoria que haga valer esta acción. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.  Ingeniero Armando Flores Nava. Director de Obras Públicas.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'999,999.93.

no se encontró en la documentación comprobatoria.

CAUSA:

Deficiencias en el manejo, registro y supervisión en el ejercicio de los recursos del programa.

Falta de control en la integración y resguardo de la documentación comprobatoria.

Incumplimiento de la normatividad federal.

EFFECTO:

Que los recursos que no estén debidamente comprobados ocasionando que el Municipio tenga que efectuar el reintegro de los mismos.

del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, promoverá ante la instancia competente el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Municipio de San Juan Huactzinco en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar, erogar y comprobar oportunamente los recursos del Programa Fondo de Cultura, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'999,999.93.

Que no exista transparencia en el ejercicio y comprobación de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 42 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación.

Numeral 30 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva para el ejercicio fiscal dos mil catorce.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'999,999.93.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

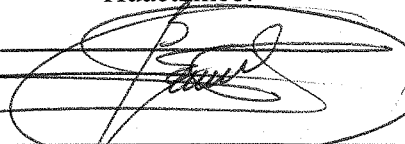
Ingeniero Isaac García Fragosó.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contadora Pública
Claudia Sánchez Cruz.
Auditora.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$140,000.00.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
PAGO IMPROCEDENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS. Como resultado del análisis efectuado a la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del Programa Fondo de Cultura del ejercicio presupuestal dos mil catorce, se constató que de la cuenta número 0219668064 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, en la que se manejaron los recursos del Programa Fondo de Cultura, el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco realizó el pago del recibo con número de folio 03 de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, y transferencia bancaria el catorce de abril de dos mil catorce a nombre Miguel Barrientos Romero por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda	CORRECTIVA. El Municipio de San Juan Huactzinco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones derivadas de la auditoría a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación citada en esta cédula de observación, correspondiente al pago por concepto de supervisión y control de la obra, caso contrario deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados hasta su devolución, presentando a la Contraloría del Ejecutivo la documentación comprobatoria que haga valer esta acción. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.  Ingeniero Armando Flores Nava. Director de Obras Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$140,000.00.

Nacional) por concepto de Supervisión, control y evaluación de la obra denominada: Construcción de Centro Comunitario Integral y Urbano (Primera Etapa), observando que en la documentación proporcionada, no se encontró la siguiente documentación: contrato de prestación de servicios profesionales, reporte de actividades realizadas por dicha persona, bitácora de obra que haga constatar los trabajos de supervisión, autorización de las estimaciones de obra para su pago.

CAUSA:

Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos del programa.

Falta de transparencia.

Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, promoverá ante la instancia competente el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Municipio de San Juan Huactzinco en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar, erogar y comprobar oportunamente los recursos del Programa Fondo de Cultura, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del

SIN TEXTO.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$140,000.00.

Incumplimiento a la normatividad federal.

EFFECTO:

Que los recursos que no estén debidamente comprobados ocasionando que el Municipio tenga que efectuar el reintegro de los mismos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 53, 54 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículos 108 fracción III, 112, 113, 114, 115 y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$140,000.00.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

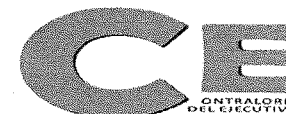
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

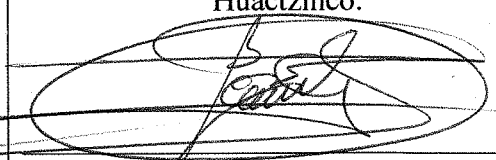
Contadora Pública
Claudia Sánchez Cruz.
Auditora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$30,270.32.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RETENCIONES EFECTUADAS NO ENTERADAS DEL CINCO AL MILLAR. Derivado del análisis practicado a la documentación comprobatoria generada por la contratación y ejecución de la obra denominada Construcción de Centro Comunitario Integral y Urbano (Primera Etapa) con recursos del Programa Fondo de Cultura ejercicio presupuestal dos mil catorce, se constató que realizaron retenciones por concepto de los servicios de vigilancia, inspección y control que le corresponden a la Contraloría del Ejecutivo, cuyo importe total retenido es de \$30,270.32 (treinta mil doscientos setenta pesos 32/100 Moneda Nacional), asimismo de la revisión se constató que en la documentación que presentó, no se encontró documento alguno que	CORRECTIVA. El Municipio de San Juan Huactzinco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de la auditoría a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación comprobatoria que ampare la transferencia por \$30,270.32 (treinta mil doscientos setenta pesos 32/100 Moneda Nacional), más los intereses que éste haya generado hasta su transferencia, que corresponden a los recursos provenientes de las retenciones del cinco al millar por concepto de los derechos de servicios de control, inspección y vigilancia, contemplados en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, debiendo remitir a éste Órgano de Control el	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.  Ingeniero Armando Flores Nava. Director de Obras Públicas. 129

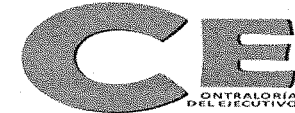
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$30,270.32.

demuestre que este recurso haya sido transferido a la Contraloría del Ejecutivo. CAUSA: Las retenciones efectuadas del cinco al millar no transferidas a la Contraloría del Ejecutivo no sean enteradas en tiempo. Falta de control, supervisión y vigilancia en el ejercicio y comprobación de los recursos del programa. Inobservancia de la normatividad aplicable en materia de ejercicio y comprobación del recurso público.	comprobante que haga constar el cumplimiento de esta acción. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>", promoverá ante la instancia competente el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.	<i>SIN TEXTO.</i>
---	--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$30,270.32.

EFECTO:

Que la Contraloría del Ejecutivo no disponga oportunamente de los recursos para llevar a cabo en tiempo y forma los servicios de inspección, control y vigilancia correspondientes, establecidos en el Acuerdo de Coordinación suscrito por ambos órdenes de gobierno.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 128 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Numeral 4 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar,

PREVENTIVA.

El Municipio de San Juan Huactzinco en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar, erogar y comprobar oportunamente los recursos del Programa Fondo de Cultura, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR:
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$30,270.32.

provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en Diario Oficial de la Federación el dieciocho de abril de dos mil ocho.

Cláusula Tercera fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en el Capítulo II de las Acciones para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

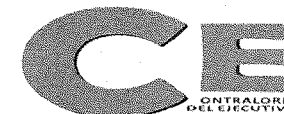
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contadora Pública
Claudia Sánchez Cruz.
Auditora.

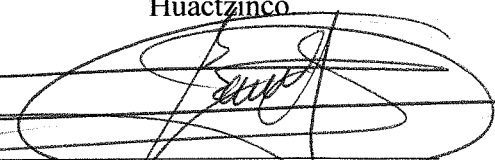


GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,054.06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA. Del análisis efectuado a los movimientos bancarios de la cuenta número 0219668064 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, en la que se manejaron los recursos del Programa Fondo de Cultura ejercicio presupuestal dos mil catorce, así como a los registros contables y de la documentación comprobatoria proporcionada por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, se observó que realizó la retención del uno al millar por un importe de \$6,054.06 (seis mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 Moneda Nacional), en las estimaciones uno, dos y tres correspondientes de la obra Construcción de Centro Comunitario	CORRECTIVA. El Municipio de San Juan Huactzinco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones derivadas de la auditoría deberá de efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación del importe retenido del uno al millar mas los interés generados presentando a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación comprobatoria que ampare el reintegro efectuado. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco  Ingeniero Armando Flores Nava. Sub director de Obras Públicas.  

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,054.06.

Integral y Urbano (Primera Etapa), lo cual es improcedente, ya que las retenciones del uno al millar fueron realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas previamente a la transferencia de los recursos al Ayuntamiento.

CAUSA:

Falta de control en el ejercicio y comprobación de los recursos.

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable.

EFEECTO:

Que no exista transparencia en el ejercicio de los recursos.

Que los recursos que no estén debidamente comprobados ocasionando que el Municipio tenga que efectuar el reintegro de los mismos.

Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, promoverá ante la instancia competente el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Municipio de San Juan Huactzinco en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar, erogar y comprobar oportunamente los recursos del Programa Fondo de Cultura, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	MUNICIPIO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6,054.06.

FUNDAMENTO LEGAL: Numerales 26 y 27 de los Lineamientos de Operación del Fondo de cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva para el ejercicio fiscal dos mil catorce. Cláusula Segunda del Convenio de Transferencia de Recursos Federales que celebran la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de San Juan Huactzinco.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>
---	-------------------	-------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

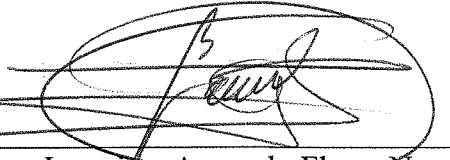
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contadora Pública
Claudia Sánchez Cruz.
Auditora.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

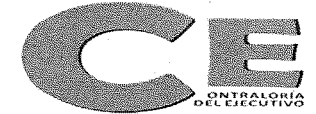
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. Derivado de la revisión al expediente de obra Construcción de Centro Comunitario Integral y UBR (1ra. etapa), adjudicada al Ingeniero Salvador Juan Moreno Rivera, con un monto contratado de \$ 6'958,229.28 (seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 28/100 Moneda Nacional) con recursos del Programa Fondo de Cultura proporcionado por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, se detectó que la obra mencionada, no contiene toda la documentación necesaria	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de San Juan Huactzinco en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 10 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo la documentación solicitada en el anexo uno de la presente Cédula de observaciones para su análisis. La falta de cumplimiento a lo anterior, la Contraloría del Ejecutivo en observancia de las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.  Ingeniero Armando Flores Nava. Director de Obras Públicas.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

que compruebe y justifique su realización cuya documentación faltante se relaciona en el anexo uno.

Lo anterior contraviene lo establecido en los artículos 82 fracción VI, 241 y 261 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el 310 de su Reglamento; 24 párrafos cuarto y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAUSA.

Inobservancia al marco normativo en materia de planeación, programación y contratación de obra.

especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia, promoverá ante la instancia respectiva el procedimiento administrativo de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de San Juan Huactzinco deberá realizar las acciones pertinentes a efecto de implementar los mecanismos de control necesarios para que los expedientes unitarios de obra cuenten con toda la documentación generada por la ejecución de las obras, para evitar la recurrencia en este tipo de irregularidades; asimismo, informará y a la vez remitirá a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales correspondientes de las acciones implementadas.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA- SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

Falta de supervisión, control y resguardo en la integración de los expedientes unitarios de obra.
Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra.

EFFECTO.

Posibles deficiencias constructivas en la ejecución y la calidad de las obras.

Falta de transparencia en el ejercicio y comprobación de los recursos.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 82 fracción VI, 241 y 261 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 de su Reglamento; 24 párrafos cuarto y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>
---	-------------------	-------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

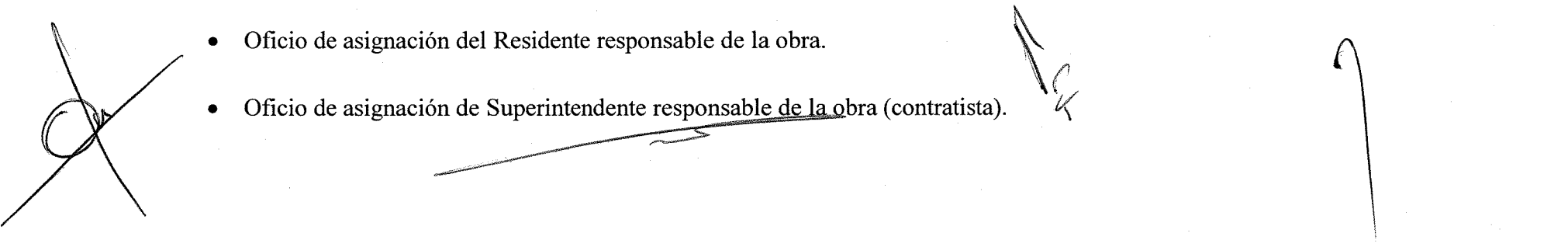
Licenciado en Contaduría
Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y
Auditoría.

Ingeniero Isaac García
Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

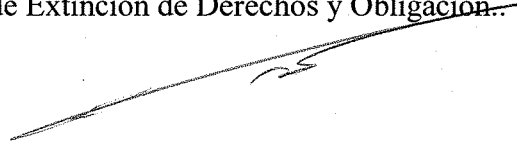
Arquitecto Agustín Montiel
Saldaña.
Auditor.

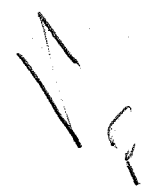
DOCUMENTACIÓN.

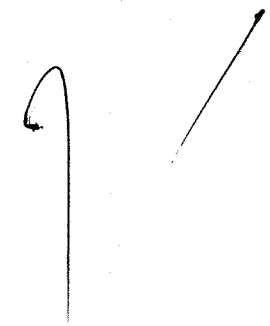
- Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso oficio que no aplica.
 - Memoria descriptiva del proyecto ejecutivo.
 - Memoria de cálculo estructural del proyecto ejecutivo.
 - Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
 - Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal dos mil doce y dos mil trece.
 - Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
 - Garantía de cumplimiento del Contrato.
 - Oficio de asignación del Residente responsable de la obra.
 - Oficio de asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista).
- 

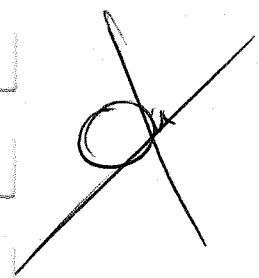
- Escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles.
- Bitácora de obra.
- Notas de bitácora del período de la estimación.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
- Minutas, actas acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.
- Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)
- Solicitud de ajustes de costos (contratista).
- Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad.
- Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado).
- Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (Residencia).
- Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente).
- Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato.
- Autorización por escrito de prórrogas.
- Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.

- Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).
- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
- Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito de obra (Dependencia).
- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- Fianza de Vicios Ocultos.
- Acta de Extinción de Derechos y Obligación..



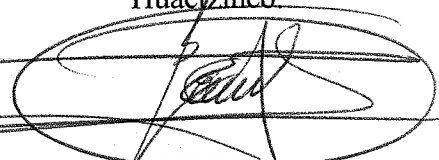






GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6'986,000.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
USO DE LA EDIFICACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS MARCADOS POR EL PROGRAMA (PRESIDENCIA MUNICIPAL). Derivado de la revisión al expediente de la obra Construcción de Centro Comunitario Integral y Unidad Básica de Rehabilitación (Primera Etapa), adjudicada al Ingeniero Salvador Juan Moreno Rivera, con número de contrato MSJH/FCPM/1453/001 y un monto contratado por \$6'958,229.28 (seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 28/100 Moneda Nacional) ejecutada con recursos del Programa Fondo de Cultura, durante la revisión de gabinete se realizó una selección de conceptos para su verificación física, por lo que de la revisión física se constató que a la obra mencionada no se le está dando el uso	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de San Juan Huactzinco en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establecen los artículos 10 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del importe observado, más los intereses generados desde su traspaso por la Secretaría de Planeación y Finanzas hasta su devolución, remitiendo a este Órgano de Control la documentación que haga valer tal acción.	Por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.  Ingeniero Armando Flores Nava. Director de Obras Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6'986,000.00

para el fin que fue concebido en el proyecto generado por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, así como con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva.

Lo anterior contraviene lo autorizado y solicitado a la Secretaría de Planeación y Finanzas con recursos Federales etiquetados dentro del Programa Fondo de Cultura y a los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, publicado en el Diario Oficial el trece de enero del año dos mil catorce, que a la letra refiere.

“Capítulo I Disposiciones Generales”

“2. Los recursos se destinaran a lo siguiente:”

“I. Fondo de Cultura: a la construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación

La falta de cumplimiento a lo anterior, la Contraloría del Ejecutivo en observancia de las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” y en el ámbito de su competencia, promoverá ante la instancia respectiva el procedimiento administrativo de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de San Juan Huactzinco deberá realizar las acciones pertinentes a efecto de implementar los mecanismos de control necesarios para que el destino y uso de las obras

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6'986,000.00

y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural, y"

"II. mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el alto nivel competitivo."

"Capítulo II. Definiciones"

"5. Para efectos de los Lineamientos, se entenderá por:"

"III. Construcción: la edificación de nuevos inmuebles dedicados a actividades artísticas, culturales o a la práctica del deporte en general, según corresponda."

"VIII. Espacios artísticos y culturales públicos: los lugares físicos o simbólicos donde los individuos se encuentran para representar, interactuar o intercambiar prácticas artísticas e ideas, tales como teatros, auditorios, escuelas de formación

se encuentren dentro del marco normativo que establezca el programa y así evitar la recurrencia en este tipo de irregularidades; asimismo informará y a la vez remitirá a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales correspondientes de las acciones implementadas.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6'986,000.00

<i>artística, museos, casas de cultura, centros, plazas, templos, foros, salones y galerías, propiedad de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal."</i> "Capítulo III. De los proyectos" "10. ... No se autorizan recursos para espacios destinados a funciones administrativas." CAUSA. Inobservancia en el uso y aplicación de los recursos financieros para los cuales fueron autorizados.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>
--	--------------------------	--------------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6'986,000.00

EFECTO.

Falta de transparencia en el ejercicio y comprobación de los recursos.
Que no se fomente y difunda la cultura a la población.
Falta de control en el uso y destino del bien inmueble construido con recursos del Programa.
Que cause incertidumbre acerca de la transparencia en la administración y ejercicio de los recursos.
Que no se cumplan los objetivos del Programa.
Reintegro del recurso.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

FUNDAMENTO LEGAL.

Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, Capítulos I y II numeral dos

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN HUACTZINCO.	FECHA: 5 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: 7 DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'000,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$6'986,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$6'986,000.00

inciso I y Capitulo II numeral cinco inciso III. Artículos 82 fracción VI, 241 y 261 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 de su Reglamento, 24 párrafos cuarto y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
---	--	--

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría
Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y
Auditoría.

Ingeniero Isaac García
Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Arquitecto Agustín Montiel
Saldaña.
Auditor.